Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030 3/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2015
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA INC"
ID Nº 295.003

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 37 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 4 DE JUNIO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 31/15 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2015 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA INC" ID N° 295.003** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, NORMA CABALLERO – Gerente Administrativo, EDDIE JARA – Gerente Finanaciero, DANIEL ALVAREZ Asesor de Asuntos Jurídicos e Internacionales** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 19 de mayo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta Nº 28/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 28/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 20/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerente Administrativo
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Transporte Nueva Asunción S.A.	LA SANTANIANA S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	No Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	---------	1349278

* Se registran observaciones en la Lista de Precios, consistente en que deviene manifiesto que la cotización consignada por el mismo como Precio Unitario, dista de ser acorde a la Unidad de Medida requerida por el PBC, y ello es así puesto que al efectuar cálculos resulta que los precios unitarios corresponden a cantidad de días, y no meses, tal como requiere el PBC. En ese sentido, la consecuencia de este error es la descalificación de la propuesta, derivado de la confusión del comité al analizar su oferta.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Transporte Nueva Asunción S.A.
SIPE N°	----------
RUC N°	80004426-6
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	Cumple
Autorización del Fabricante	n/a

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerente Administrativo
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

4.1.- ACLARATORIA

No serán requeridas aclaraciones de documentos de carácter formal.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido que alcance en sumatoria el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
Transporte Nueva Asunción S.A.	cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que existe un sola oferta susceptible de ser evaluada técnica y económicamente.-

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerente Administrativo
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

	Transporte Nueva Asunción S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014
Activo Cte.	7.844.581.787	6.058.375.248	4.892.156.341
Pasivo Cte.	3.873.435.195	4.831.783.210	6.012.172.819
	2,03	1,25	0,81
	Promedio		1,36

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2012	2013	2014
Pasivo Total	4.475.968.127	5.434.316.142	6.614.705.751
Activo Total	34.998.415.003	36.335.484.989	39.622.500.473
	0,13	0,15	0,17
	Promedio		0,15

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2012	2013	2014
Utilidad despúes de Imp.	4.779.779.658	168.236.675	1.817.186.334
Patrimonio Neto	30.522.446.876	30.901.168.847	33.714.758.217
	0,16	0,01	0,05
	Promedio		0,07
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **Transporte Nueva Asunción S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 27/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA Incluido
Transporte Nueva Asunción S.A.	369.600.000.-

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerente Administrativo
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Trescientos Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Mil (Gs 384.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2015 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DE LA INC" ID N° 295.003**, a la empresa **Transporte Nueva Asunción S.A.** por el monto de Gs. 369.600.000.- (Guaraníes Trescientos Seiscientos Sesenta y nueve Millones Seiscientos Mil IVA Incluido, puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 220 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.-

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Miguel A. López
Gts. Industrial
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerente Administrativo
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.